



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

OCTUBRE 2023

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTÍN

Secretario Jefe de Gabinete y Secretario Interino de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMÁN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALÍA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLÁS

Dirección de Compras y Control de Stock

REYNOSO, LORENA NATALIA

Subsecretaria de Persona Mayor

Lic. GAYOSA, MÓNICA

Área Legal y Técnica

Coordinadora: Dra. ALEM, JULIANA

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Prof. IRIGOYEN DANIELA CAROLINA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

MACIEL, RODRIGO GABRIEL

MÉNDEZ CASARIEGO, MARÍA CRISTINA

OTERO, JULIO CÉSAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTÍN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARÍA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 26/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PÁGUESE la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) para la participación de la EET N° 4 “Pablo Broese” en el Desafío ECO YPF 2023, que serán abonados a su rector, Profesor Néstor R. Bonella DNI N° 22.401.474 en concepto de aporte económico no reintegrable.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a pagar el monto previsto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 27/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE el Decreto N° 551/2023 D.E. mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Escuela Privada de Educación Integral N°12 “Horizontes,” destinado a la implementación del Proyecto “Mantenimiento de Espacios Verdes” y “Taller de Orientación Vocacional Ocupacional,” que tendrá una duración de seis meses, desde el 1° de octubre de 2023y hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 28/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE este Honorable Concejo Deliberante al Decreto N° 583/2023 D.E. mediante el cual se declara de Interés Municipal la charla sobre la Ley Provincial N° 11.032 “Ley Felipe”, realizada en fecha 04 de octubre pasado en las instalaciones de la Sala “Padre A. Paoli” y que fuera precedida por Danilo Bertoni.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 29/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE a la concejala Parrilla Yanina Soledad a ausentarse de nuestra ciudad desde el día 23 de octubre hasta el 2 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 30/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el evento “Fogón: una que sepamos todxs,” que se llevará a cabo el último sábado del mes de octubre del corriente año en el polideportivo municipal.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

RESOLUCIÓN Nº 31/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el evento popular “Movida Orgullosa,” que se llevará a cabo el día 30 de noviembre en el Parque de la Estación “Intendente Fabio Larrosa.”

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 577/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, en la cual se detalla los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado correspondiente al mes de septiembre de 2023, en el marco del Decreto N° 052/98 y la Ordenanza N° 217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar setenta y cinco (75) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 6.575.550,00), en el marco del Programa indicado en el Artículo 1º, los que se abonarán según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 578/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago del incentivo adicional correspondiente al mes de septiembre de 2023 a las personas participantes del "Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" en el marco de la Resolución N° 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal se proceda a liquidar siete (07) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 536.000,00), en el marco del Programa indicado en el Artículo 1º, los cuales se abonarán a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 579/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano en la cual se detallan las personas participantes del Programa "Equidad e Inclusión" correspondiente al mes de septiembre de 2023, llevado adelante por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia (A.N.A.F.).-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar veintinueve (29) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 1.670.800,00), en el marco del Programa indicado en el Artículo 1º, los cuales se abonarán según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub. Parcial 2 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 580/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRESE desierto el "Concurso de Precios" N° 20/2023, convocado mediante Decreto N° 555/2023 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 581/2023 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL la celebración de los 23 años de la fundación del Coro Municipal de Adultos "Comunidad" de la ciudad de Larroque.

Artículo 2º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación. -

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 582/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE lo actuado por el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad respecto al pedido de un aporte económico destinado a la cobertura de gastos de facturación de la reparación de un vehículo (camión) propiedad del Sr. Maitt Norberto Santiago, DNI N°18.491.650.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a pagar la Factura B N° 0002-00000930, a José H Cusinato, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$166.000,00).-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a Contaduría Municipal a descontar de las futuras facturaciones y a realizar las registraciones contables pertinentes respecto al Sr. Maitt Norberto Santiago, DNI N° 18.491.650 por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$166.000,00). Dicho Importe será descontado en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas, a partir del mes de Octubre del corriente año, de la siguiente manera: Una Cuota de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) el 24 de Octubre del corriente; una segunda cuota de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) el 24 de Noviembre del corriente, y una

tercera Cuota de Pesos Sesenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 66.000,00) el 24 de Diciembre del corriente.

El descuento se imputará a la Cuenta N° 1009, "SERV. V. INST. Y EQU".-

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 738, Subcuenta 580, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 20, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 43, Sub Parcial 00, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 583/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal la charla sobre la Ley Provincial N° 11.032 "Ley Felipe", a realizarse en el día de la fecha en las instalaciones de la Sala "Padre A. Paoli", precedida por Danilo Bertoni.-

Artículo 2°.- INVÍTESE al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque a adherirse al presente Decreto.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 584/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar ocho (08) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 95.000,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1°, los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 585/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano, respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 85.000,00),

destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1°, los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 586/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Producción y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de aumento del aporte económico no reintegrable mensual abonado a la Delegada de SENASA – Larroque, IRIS ADAMO, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado.-

Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO el pago establecido mediante el Artículo N° 2 del Decreto N° 103/2022 D.E.-

Artículo 3°.- MODIFIQUESE el monto indicado dentro de la Cláusula Quinta del Convenio celebrado entre la Delegada de SENASA Iris Adamo y la Municipalidad de Larroque, siendo reemplazado por "PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00)".-

Artículo 4°.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable mensual, igual y consecutivo de por un MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), que será abonado durante la vigencia del Convenio celebrado.-

Artículo 5°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta 567, Subcuenta 64 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 587/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad, destinado a solventar gastos causados por motivos de Salud.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), destinado a la cobertura de los gastos indicados en el Artículo 1°, el cual se abonará a , DNI N° .-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 588/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que desempeñaron la función de arbitro y planillero FUTBOL en los JUEGOS INTERCOLEGIALES 2023, realizados en el Polideportivo Municipal los días 27 y 28 de septiembre.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) aportes económicos no reintegrables, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 34.000,00), destinados al pago de los gastos indicados en el Artículo 1º, repartidos a partir de la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
IZAGUIRRE, Rogelio Javier	29.466.478	\$17.000 (pesos diecisiete mil)
VERGARA, Luis Anselmo	22.690.680	\$17.000 (pesos diecisiete mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 589/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Talleristas que llevaron adelante actividades durante el mes de septiembre de 2023 en la Colonia Inclusiva "CREER SER", destinada a juventudes a partir de los 15 años.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 88.000,00), que se abonará a los Talleristas que realizaron las actividades indicadas en el artículo 1º, según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
ARIAS, Nicolás	38.773.604	\$34.000 (pesos treinta y cuatro mil)
BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$34.000 (pesos treinta y cuatro mil)
FIOROTTO, Gabriela Evelyn	36.381.305	\$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 590/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de un (01) aporte económico no reintegrable a la Tallerista que llevó a cabo actividades del

Taller Huerta, correspondiente al mes de septiembre de 2023, en el marco del Programa Nacional "Promover".-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00), a la Tallerista KACHINSKY GLORIA MARÍA ELENA, DNI Nº 13.885.326.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 591/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante actividades de "acompañamiento a los aprendizajes" en el Polo Educativo Centro de la Ciudad durante el mes de septiembre de 2023, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS CIENTO MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), el que se abonará a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el Artículo 1º, según la siguiente lista:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analia	34.614.509	\$25.000 (pesos veinticinco mil)
KRENN, María Milagros	39.036.348	\$50.000 (pesos cincuenta mil)
BENEDETTI, María Paula	32.481.766	\$25.000 (pesos veinticinco mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 592/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que llevó adelante las clases de yoga brindadas en el Parque La Estación "Int. Fabio A. Larrosa" durante el mes de septiembre de 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), que será abonado a JESICA ANAHÍ IZAGUIRRE, DNI Nº 36.381.311 por las tareas indicadas en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 593/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a uno de los árbitros de FUTBOL de los JUEGOS INTERCOLEGIALES 2023, realizados en el Polideportivo Municipal los días 27 y 28 de septiembre.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) aporte económico no reintegrable de PESOS DIECISIETE MIL con 00/100 (\$ 17.000,00) que será abonado a ESCALANTE WALTER OSVALDO, DNI Nº 32.942.454, CBU 3860002705000046413597, por las tareas indicadas en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 5 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 594/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos de organización del evento de destrezas criollas denominado "Aniversario Larroque".-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será entregado a uno de los miembros del grupo organizador, BONELLA LAURA MABEL, DNI Nº 30.095.093, CBU 3860002705000046349201.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 595/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a un deportista de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que demanda su participación en el Campeonato Provincial de moto 110 cc.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00), destinado a solventar los

gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado al deportista CANTI AGUSTIN ALEJANDRO, DNI Nº 38.515.610, CBU 0000003100080443242580.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 596/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable para una deportista de la Ciudad que ha sido seleccionada para integrar el equipo provincial de handball, el cual viajará a Mendoza para representar allí a nuestra Provincia, destinado a solventar parte de los gastos de su participación en tal competencia.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado a la deportista SACK SELLANES ORIANA, DNI Nº 40.691.326, CBU 1910217555121701120003.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 597/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" Nº 21/2023, convocado mediante Decreto Nº 569/2023 D.E y destinado a la adquisición de caños para pozo de bombeo (GRUPO 1), cemento para arreglos de calles (GRUPO 2) y materiales para calle Baudilio Iglesias (GRUPO 3).-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE:

- A la Firma Casagrande Julio Mario, los ítems Nº 1 y 2 del GRUPO 1, por una oferta global de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA con 00/100 (\$ 1.130.140,00), montos con IVA incluido,

- A la Firma Zantedeschi Antonella Soledad, los ítems Nº 3 del GRUPO 2 y Nº 4 del GRUPO 3, por una oferta global de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 1.215.680,00), montos con IVA incluido,

- A la Firma Materiales De Zan S.R.L., los ítems Nº 5 y 6 del GRUPO 3, por una oferta global de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 40.650,00), montos con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- GRUPO 1 y 3: a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1150 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02,

- GRUPO 2: a la Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 598/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las clases deportivas recreativas realizadas durante el mes de septiembre de 2023 en el Polideportivo Municipal, los Juegos Motores y Juegos Intercolegiales 2023, clases de zumba, Taller de Golf Croquet, Taller de Newcom y Taller de Ajedrez.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 444.700,00), el cual será abonado a las Profesoras y Profesores que llevaron adelante las actividades nombradas en el Artículo 1º, según la siguiente lista:

Nº APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
1 ACOSTA, Triana	42.477.304	\$12.000,00
2 ARCE, Irene Cecilia	37.289.993	\$45.000,00
3 ARIAS, Nicolas	38.773.604	\$42.000,00
4 BATTOCHI, Luciana Estefania	43.827.871	\$6.000,00
5 BOISSELEAU, Luciano	39.621.364	\$27.000,00
6 FIOROTTO, Mirna Antonella	37.293.242	\$30.000,00
7 KORELL, Juan Patricio	35.444.741	\$21.000,00
8 LONARDI, Augusto Nicolas	39.036.357	\$33.000,00
9 MAGALLAN, Gaston Nicolas	32.559.181	\$20.000,00
10 MARTINEZ, Alejandro Joaquin	39.265.214	\$34.500,00
11 METTLER ALEM, Camila	43.340.795	\$18.000,00
12 MOLINA, Maria Fernanda	44.981.597	\$20.000,00
13 OLIVERA, Kevin Alejo	33.596.860	\$12.000,00
14 RONCONI, Agustin Elias	40.691.323	\$86.700,00
15 SARTORI, Antonino Nazareno	39.036.305	\$9.000,00
16 SARTORI, Vanesa Valeria	28.933.301	\$10.500,00
17 VERA, Liliana Celeste	28.627.683	\$15.000,00
18 VIALE, Lautaro	43.030.403	\$3.000,00

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 599/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a la cobertura de gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) cada una, por los meses de octubre y noviembre de 2023, a , DNI Nº , CBU .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 600/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) cada una, por los meses de octubre y noviembre de 2023 a , DNI Nº , CBU .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 601/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios esenciales.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) cada una, por los meses de octubre y noviembre de 2023, a , DNI Nº .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 602/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un adicional no remunerativo no bonificable al Agente ESPINDOLA JOSÉ, DNI Nº 22.463.279, Empleado de Planta Permanente, Legajo Nº 278, por el monto equivalente al ochenta por ciento (80 %) del salario básico de la categoría de revista, a partir del 1º de octubre de 2023, el cual será percibido por el mismo mientras realice las tareas indicadas en los considerando.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 603/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 39 "Caminos Rurales" en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba en el marco del Convenio celebrado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 604/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 12 "Espacio de Inclusión y Accesibilidad" en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba destinados al solvento de gastos de actividades desarrolladas por el Espacio de Inclusión y Accesibilidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de este Municipio.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 605/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) a la Agrupación "Los amigos de Larroque", CUIT 30-71811915-0, CBU 3860002703000099907012, destinado a solventar parte de los gastos de organización de fiestas gauchas en las cuales participan.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 606/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" Nº 23/2023, con fecha de apertura el día martes 17 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de materiales para obras de cloacas y veredas en módulos habitacionales.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la contratación indicada en la SUMA TOTAL de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con 04/100 (\$ 708.737,04).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- Materiales para cloacas: Cuenta 0813 / Subcuenta 1170 / Jurisdicción 1 / Finalidad 3 / Función 90 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente,

- Materiales para veredas: Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 9 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 607/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRASE asueto administrativo para la Administración Municipal, el día 12 de octubre de 2023, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de nuestra Ciudad, adhiriéndose a los actos de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.-

Artículo 2º.- INVÍTESE a las demás reparticiones públicas, industrias y comercios locales a adherirse a este feriado local.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 608/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" Nº 22/2023, convocado mediante Decreto Nº 575/2023 D.E. y destinado a la contratación necesaria para dar inicio a la limpieza de la laguna anaeróbica ubicada en la Ciudad de Larroque, Departamento Gualaguaychú.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE a la Firma Ibarra Sergio Raúl los ítems Nº 1, 2 y 3 por una oferta global de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 60/100 (\$ 16.789.414,60), montos con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 46 "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAERÓBICA – LARROQUE – DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ".-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 609/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano, respecto a la solicitud de entrega de aportes económicos no reintegrables a vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) aportes económicos no reintegrables por un MONTO TOTAL de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 610/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar diez (10) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 127.000,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 10 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 611/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable al Club Central Larroque, destinado a solventar parte de los gastos que implica la participación del equipo de voley femenino en la Liga Provincial

SUB-16, a realizarse en el Club Echague de la Ciudad de Paraná el próximo 14 de octubre de 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), destinado a solventar los gastos indicados en el artículo 1º, el cual se abonará al CLUB CENTRAL LARROQUE, CUIT 30-71165691-6, CBU 3860002701000066225899.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 11 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 612/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable al Club Sportivo Larroque, por un MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) destinado al solvento de los gastos que implica la participación (viaje, cuotas e inscripción) del Equipo de Bochas en la Liga a realizarse en Guleguay, representando allí a nuestra Ciudad. El aporte será entregado al Presidente del Club Sportivo Larroque, ROBERTO MAXIMO BEBER, DNI N° 12.230.493.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 733, Subcuenta N 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 11 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO N° 613/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud de un aporte económico no reintegrable realizada por el Rector la ESA Nro. 11 "María Esther de Miguel" Prof. Mauricio Ronconi, destinado a solventar parte de los gastos de refacción del Edificio donde funciona dicha Institución. -

Artículo 2º.- PAGUÉSE al Rector de la Institución mencionada en el artículo 1º del presente Decreto, Prof. Mauricio Ronconi, DNI N°20.322.050, CBU 3860002703000067540171 para solventar gastos de refacción en el Edificio de la misma, por un monto total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 733, Sub Cuenta N° 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 17 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

DECRETO Nº 614/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" Nº 25/2023, convocado mediante Decreto Nº 606/2023 D.E y destinado a la adquisición de materiales para obras de cloacas y veredas en módulos habitacionales.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE los ítems Nº 3 y 4 a la Firma Gette José Antonio, por una oferta global de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 164.400,00), montos con IVA incluido.-

Artículo 3º.- DÉJENSE SIN EFECTO el ítem Nº 1 por no cumplir la única oferta recibida con las especificaciones técnicas requeridas y, el ítem Nº 2 por no recibirse oferta alguna.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición de la siguiente manera:

- Materiales para cloacas: Cuenta 0813 / Subcuenta 1170 / Jurisdicción 1 / Finalidad 3 / Función 90 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente,

- Materiales para veredas: Cuenta 0812 / Subcuenta 1160 / Jurisdicción 1 / Finalidad 7 / Función 40 / Sección 02 / Sector 05 / P. Principal 08 / P. Parcial 60 / Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 615/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un aporte económico no reintegrable de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00), a la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez", destinado a solventar parte de los gastos de construcción de un playón para guarda de bicicletas. El monto será abonado a la Asociación Cooperadora Escuela, CBU 3860002703000098074216.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 616/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE tres (03) aportes económicos no reintegrables, por un MONTO TOTAL de PESOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 90.000,00), a tres (03) miembros de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Larroque, destinados a solventar parte de los gastos que implica su participación en las Olimpiadas Bomberiles, a realizarse en la Ciudad de Prottier, Provincia de Neuquén, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2023, siendo abonados según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO	CBU/CVU
LESCANO, Ana Isabel	29.783.848	\$30.000 (pesos treinta mil)	0000003100036482035027
LON, Cesar Antonio	36.485.924	\$30.000 (pesos treinta mil)	0000003100047788093884

SANCHEZ, Eduardo Exequiel 41.629.549 \$30.000 (pesos treinta mil) 0000003100062640577078

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 617/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar treinta y seis (36) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 727.000,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, los que serán abonados a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 618/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cinco (05) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 130.000,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 619/2023 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable para una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00), el cual será abonado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) cada una, durante octubre y noviembre de 2023, a DNI Nº , CBU .-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 620/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de entrega de aportes económicos no reintegrables para las personas que brindaron servicios de enfermería y ambulancia en los Juegos Intercolegiales 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) aportes no reintegrables por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), los que se abonarán a los profesionales que brindaron los servicios indicados en el Artículo 1º, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
VIVIANI, Andrea Mónica	18.104.260	\$10.000 (pesos diez mil)
MARTINEZ, Néstor Joaquín	33.596.830	\$20.000 (pesos veinte mil)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 621/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDESE licencia al Jefe del Área de Inspección Municipal Sr. MAGALLAN, Paolo Alexis, D.N.I. Nº 27.839.601 Legajo Nº 147, Categoría 2 por el término de treinta (30) días, a partir del 15 de octubre de 2023.-

Artículo 2º.- DESIGNASE Jefe del Área de Inspección Municipal Interino al Sr. Parrilla German Miguel, DNI: 24.118.294 Legajo Nº 095, Categoría 2 quien entrará en funciones el día 15 de octubre de 2023 y durará en las mismas hasta el fin de la ausencia del Jefe titular.-

Artículo 3º.- HABILÍTESE la Caja Nº 4, con su respectivo sello, que llevará el mismo número y a cargo del Agente Municipal FLORES Matías, D.N.I. Nº 24.743.133, Legajo Nº 249, Categoría 4 quien tendrá a su cargo el cobro de arancel proveniente de visaciones y otorgamientos de registros de conducir e infracciones de tránsito,

por treinta (30) días, contados a partir del día 15 de octubre de 2023.-

Artículo 4º.- Lo recaudado será depositado en la cuenta corriente Nº 1430-6, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal Larroque y se presentará en Tesorería Municipal el original de la boleta de depósito y rendición de cuentas correspondiente por los cobros realizados, con sus respectivos comprobantes.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 19 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 622/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios Nº 24/2023, con fecha de apertura el día viernes 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de broza común para llevar adelante obras dentro del convenio denominado "Caminos rurales" celebrado entre la Municipalidad de Larroque y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación.-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la adquisición indicada en la SUMA TOTAL de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con 90/100 (\$ 9.973.335,90).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 39 "Caminos Rurales".-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 623/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE licencia médica a la Tesorera Municipal GONZALEZ SILVINA GLADIS, DNI Nº 17.053.863, Legajo Nº 13, Categoría 01, a partir del día martes 24 de octubre de 2023, reincorporándose a sus funciones el día martes 21 de noviembre de 2023.-

Artículo 2º.- DESIGNASE Tesorera interina, a la la Agente Municipal Sra. GRASELLI Ana, DNI Nº 26.695.311, Legajo Nº 130, Categoría 05, quien entrará en funciones el día martes 24 de octubre de 2023 y durará en las mismas hasta la reincorporación de la Tesorera Titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 624/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PÁGUESE el monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 180.000,00) a la Escuela Técnica Nº 4 “Pablo R. Broese”, a fines de llevar adelante el Proyecto “COMPARTIR – CRECER” presentado en el Presupuesto Participativo, ganador del segundo puesto, el cual tiene como fin la construcción de bancos con mesas estilo canadiense para ser ubicados en dicha Institución.- El monto será abonado al Rector Nestor R. Bonella, DNI Nº 22.401.474.-

Artículo 2º.- La partida presupuestada en la Cuenta 740 Créditos Adicionales para Financiar Erogaciones Corrientes será REIMPUTADA a la Cuenta 738, Subcuenta 580.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 738, Subcuenta 580.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 625/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la Transferencia de fondos por el MONTO TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) de la C/C 1499 del Banco Entre Ríos a la Cuenta del Banco Entre Ríos C/C 1430-6 -Recursos Corrientes del Municipio.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar los ajustes necesarios por un MONTO TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) a fin de reflejar la situación invocada en los Considerando.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 626/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos causados por razones de Salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar dos (02) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), los que serán abonados según la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 627/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar cuatro (04) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 83.800,00), destinados a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, los que se abonarán a partir de la siguiente lista:

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 628/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 33 “Casa Moirú” en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba destinados a solventar gastos del dispositivo territorial de protección que posee la Municipalidad de Larroque, denominado “CASA DE AMPARO INTEGRAL MOIRÚ”.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 629/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 22 “Seguridad Vial”, en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba destinados a solventar gastos de compra de elementos para realizar controles de seguridad vial.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 630/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 16 “Más Economía Social”, en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba en el marco del Programa Provincial denominado “Mas Economía Social”.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2023.-
Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-
Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 631/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 24/2023 emitida por el H.C.D. mediante la cual adjudica la vivienda ubicada en la Ciudad de Larroque, Manzana Nº 9, Calle Mario Lound S/N, Partida Nº 152.782, Lote 2, a Aguilar Albana Carolina DNI Nº 31.490.122, Aguilar Camila Natali DNI Nº 39.036.314, Aguilar Delfina DNI Nº 35.444.757, Aguilar Marilina Janet DNI Nº 33.596.827, Aguilar Florencia Ivana DNI Nº 37.545.264, Aguilar Yamila Ailen DNI Nº 40.691.382, Aguilar María Luisina DNI Nº 32.026.100, Aguilar Alexis Alberto DNI Nº 30.623.808 y Aguilar Exequiel Darío DNI Nº 27.839.757 y, seguidamente, autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de los y las adjudicatarios/as.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 27 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 632/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" Nº 24/2023, convocado mediante Decreto Nº 622/2023 D.E y destinado a la adquisición de broza común para llevar adelante obras dentro del Convenio denominado "Caminos rurales".-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE el ítem Nº 1 a la Firma Tayreta S.A., por una oferta global de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO con 00/100 (\$ 6.233.091,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial Nº 39 "Caminos Rurales".-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 633/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" Nº 25/2023, con fecha de apertura el día viernes 3 de noviembre 2023, a las 10:00 horas, en Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de materiales para llevar a cabo el Proyecto de Presupuesto Participativo denominado "Cielito Lindo" presentado por la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez".-

Artículo 2º.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la contratación indicada en la SUMA TOTAL de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS UNO con 36/100 (\$ 2.322.301,36).-

Artículo 4º.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 0738, Subcuenta 580, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 20, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 43, Sub. Parcial 00 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 634/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE la apertura de la Cuenta Especial Nº 56 "materiales de construcción Larroque", en donde se imputarán los montos que este Municipio reciba destinados a solventar gastos de implementación del Proyecto "Materiales de Construcción Larroque Ente Ríos".-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 635/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 30/2023 emitida por el H.C.D. por la cual declara de interés municipal el evento "Fogón: una que sepamos todxs", llevada a cabo el último sábado del mes de octubre de 2023 en el Polideportivo Municipal.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 636/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE la Resolución Nº 30/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal por la cual declara de interés municipal el evento popular "Movida Orgullosa", a realizarse el 30 de noviembre de 2023 en el Parque La Estación "Intendente Fabio Alejandro Larrosa".-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 637/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDASE al Agente Municipal HILT MARIO EMILIO, DNI Nº 13.885.219, Legajo Nº 161, Categoría 03, la licencia prolongada receptada por el Artículo Nº 164 de la Ordenanza Nº 35/2022 H.C.D. "ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES", por el plazo de treinta (30) días, contados a partir del 30 de octubre de 2023, con goce de haberes.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 638/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- IMPÚTESE en la Cuenta Especial Nº 27 "PROGRAMA NACIONAL BANCO DE HERRAMIENTAS" el monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 5.840.000,00), otorgados a este Municipio mediante RESOL-2023-15328-APN-SAPS#MDS emitida por la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

DECRETO Nº 639/2023 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORÍCESE la solicitud realizada mediante Resolución Nº 26/2023 del H.C.D. Municipal, respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la Escuela Nº 4 "Pablo R. Broese", destinado a solventar parte de los gastos de su participación en el Desafío ECO YPF 2023.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) a la Escuela Técnica Nº 4 "Pablo R. Broese", el cual será abonado al Rector de dicha Institución BONELLA NESTOR RAÚL, DNI Nº 22.401.474.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 565, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 31 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-